H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACTA NÚMERO 46 SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL SESIÓN CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ CAMACHO

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria, en los términos de la convocatoria, la cual tuvo el siguiente desarrollo:

La presidencia solicitó a la secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico. Se registró la presencia de veinticuatro diputadas y diputados. Se registró la inasistencia de la diputada Briseida Anabel Magdaleno González, así como del diputado Miguel Ángel Salim Alle, justificadas por la presidencia de conformidad con el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en atención a los oficios remitidos previamente. Se incorporaron a la sesión las diputadas Martha Lourdes Ortega Roque, Noemí Márquez Márquez, Angélica Casillas Martínez, Lilia Margarita Rionda Salas y los diputados Gerardo Fernández González, Bricio Balderas Álvarez, Ernesto Millán Soberanes y Ernesto Alejandro Prieto Gallardo durante el desahogo del punto uno del orden del día; así como las diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo y Yulma Rocha Aguilar durante el desahogo de los puntos dos y cuatro del orden del día, respectivamente.

En votación económica -en la modalidad electrónica-, se aprobó por unanimidad, sin discusión, con treinta y tres votos, la dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, debido a encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. La presidencia ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. - - - - -

La presidencia dio cuenta de la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Ingresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de dos mil veintidós; y la turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos ciento doce -fracción segunda- y ciento once -fracción décima sexta-, así como en el

último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para estudio y dictamen.

La presidencia dio cuenta de la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar el artículo veintitrés Quinquies, la fracción décima cuarta al artículo cuarenta y tres y el inciso H a la fracción sexta del artículo cuarenta y seis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para estudio y dictamen.

La presidencia dio cuenta de las iniciativas de leyes de ingresos para los municipios de Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; mismas que fueron remitidas a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos ciento doce -fracción segunda- y ciento once -fracción décima sexta-, así como en el último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para estudio y dictamen.

La presidencia dio cuenta del informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato relativo a la auditoría practicada a la infraestructura pública municipal, respecto a las operaciones realizadas por la administración municipal de Victoria, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno y lo turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento doce -fracción décima segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para estudio y dictamen.

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones.

La presidencia dio cuenta de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por el diputado Ernesto Millán Soberanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar a la Secretaria de Gobierno del Estado de Guanajuato, para que por su conducto se remita un informe, de los ejercicios fiscales dos mil veinte, dos mil veintiuno y lo que va del dos mil veintidós respecto de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, que contenga los recursos estatales y federales que ingresaron; el estado analítico del presupuesto de egresos; los programas y proyectos de inversión, desglosando presupuesto trimestral ejercido, así como las metas programadas y alcanzadas; las notas necesarias para explicar las ampliaciones o reducciones presupuestales, los subejercicios y sus causas, las metas programadas y alcanzadas, entre otra información presupuestal y de recursos materiales y humanos que se considere relevante. Se sometió a consideración de la asamblea declarar de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo, lo cual resultó aprobado por unanimidad, sin discusión en votación económica -en la modalidad electrónica- con treinta y cuatro votos. Se sometió a discusión el punto de acuerdo, registrándose las intervenciones de la diputada Susana Bermúdez Cano para hablar en contra y del diputado David Martínez Mendizábal para hablar a favor. Concluidas las intervenciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónicaresultando no aprobado el punto de acuerdo por mayoría, con diecinueve votos en contra y quince votos a favor. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo. - - - - - - - - - - - - - - -

El diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas, por instrucción de la presidencia, dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de exhortar al Congreso de la Unión para que, en el ámbito de su competencia, al momento de analizar los alcances de la reforma electoral en lo que respecta al árbitro electoral INE, prevalezca el debate parlamentario público, profundice en sus implicaciones y se privilegien los principios de la democracia y la autonomía de dicho órgano electoral. Agotada la lectura, se sometió a consideración de la asamblea declarar de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo, lo cual resultó aprobado por unanimidad, sin discusión en votación económica -en la modalidad electrónica- con treinta y tres votos. Se sometió a discusión el punto de acuerdo, se inscribieron el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, para hablar a favor y realizar una propuesta de modificación al punto de acuerdo, así como las diputadas Alma Edwviges Alcaraz Hernández e Irma Leticia González Sánchez y el diputado David Martínez Mendizábal para hablar en contra. Se dio el uso de la voz a la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, a quien le rectificó hechos el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas, durante su intervención, la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández solicitó una moción de orden, misma que se atendió por la presidencia. El diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo rectificó hechos del orador que le antecedió en el uso de la voz, el cual durante su intervención aceptó una interpelación de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá. Dicha diputada solicitó una moción respecto a la respuesta del diputado, la cual no fue aceptada por la presidencia. A continuación, se dio el uso de la palabra a la diputada Susana Bermúdez Cano para rectificación de hechos del orador anterior, la cual no aceptó una pregunta al diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, quien posteriormente hizo uso de la voz -como segundo orador inscrito- para hablar a favor, presentando durante su intervención una propuesta de modificación al punto de acuerdo. Se dio el uso de la voz a la diputada Irma Leticia González Sánchez -como tercera oradora registradapara hablar en contra, a quien le rectificó hechos la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, misma que durante su intervención aceptó una pregunta al diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo. Posteriormente, se dio el uso de la palabra al diputado David Martínez Mendizábal como cuarto y último orador registrado- para hablar en contra. A dicho diputado le rectificó hechos el diputado el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas, quien aceptó una pregunta a la diputada Susana Bermúdez Cano. Finalmente, el diputado David Martínez Mendizábal rectificó hechos del orador que le antecedió en el uso de la voz. Concluidas las participaciones, se sometió a discusión la propuesta de modificación al punto de acuerdo presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, registrándose la intervención de la diputada Laura Cristina

Márquez Alcalá para hablar en contra. Concluida la intervención, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica- resultando no aprobada la propuesta de modificación, al registrarse veintitrés votos en contra y ocho votos a favor. Acto seguido, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica- respecto a la propuesta de punto de acuerdo, el cual resultó aprobado por mayoría, con veinte votos a favor y once votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones al Congreso de la Unión para los efectos conducentes.

La presidencia dio la bienvenida a integrantes de la Asociación de Bares, Antros y Restaurantes de Irapuato «ABARI», invitados por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández.

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos, registrándose las intervenciones del diputado David Martínez Mendizábal para hablar en contra y de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá para hablar a favor, a la cual le rectificó hechos el diputado David Martínez Mendizábal, quien a su vez fue rectificado en hechos por la diputada Susana Bermúdez Cano. Concluidas las participaciones, en votación nominal -en la modalidad electrónica- se aprobó el dictamen por mayoría, con veinticuatro votos a favor y ocho votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la parte correspondiente al primer ordenamiento precisado en la iniciativa referida en el dictamen aprobado.

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el

Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, en lo que corresponde al segundo de los ordenamientos, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura. Sometido el dictamen a discusión y votación en lo general, resultó aprobado por mayoría, en votación nominal -en la modalidad electrónica- sin discusión, con veinticuatro votos a favor y ocho votos en contra. Posteriormente, se sometió a discusión el dictamen en lo particular, registrándose la intervención de la diputada Susana Bermúdez Cano para reservarse el artículo seis, formulando su propuesta, la cual sometida a discusión y votación, resultó aprobada por mayoría, sin intervenciones, en votación nominal -en la modalidad electrónica-, con treinta votos a favor y tres votos en contra, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen y ordenó remitir el decreto aprobado al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.

Se sometió a discusión en lo general el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la iniciativa de Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Guanajuato formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, registrándose la intervención del diputado Victor Manuel Zanella Huerta, con fundamento en el artículo ciento setenta y ocho, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, como autor del dictamen, Una vez lo cual, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, y resultó aprobado en lo general por unanimidad, con treinta y tres votos. Posteriormente, se sometió a discusión el dictamen en lo particular, sin registrarse intervenciones, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen y ordenó remitir el decreto aprobado al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a la propuesta de punto de acuerdo signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la que se exhorta a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias en favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes, en relación con los casos de violencia escolar reportados por la Secretaría de Educación de Guanajuato. Se registró la intervención de la diputada María de la Luz Hernández Martínez para hablar a favor del dictamen. Concluida la participación, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica -, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y tres votos, con el voto razonado del diputado Ernesto Millán Soberanes. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado, junto

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar a los cuarenta y seis ayuntamientos de los municipios que integran el Estado, para que elaboren un protocolo de protección a periodistas, que sirva para garantizar su libertad de expresión de informar; así como al Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Guanajuato para que revisen y actualicen los protocolos de seguridad y autoprotección de los periodistas. Se registraron las intervenciones de las diputadas Katya Cristina Soto Escamilla e Irma Leticia González Sánchez para hablar a favor. Hecho lo anterior, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por unanimidad en lo general, con treinta y un votos. Posteriormente, se sometió a discusión el dictamen en lo particular, sin registrarse intervenciones, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los puntos contenidos en el dictamen e instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen, a los cuarenta y seis ayuntamientos y al Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos

La presidencia expresó que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión a las diecinueve horas con treinta y cinco minutos e indicó que se citaría para la siguiente sesión por conducto de la Secretaría General.

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta; así como los oficios por los que se solicitó la justificación de las inasistencias de la diputada Briseida Anabel Magdaleno González y del diputado Miguel Ángel Salim Alle a la presente sesión, la propuesta presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo y la reserva planteada por la diputada Susana Bermúde La diputada de la sesión. - -

MARTÍN LÓPEZ CAMACHO DIPUTADO PRESIDENTE

JORGE ORTIZ ORTEGA
DIPUTADO SECRETARIO

MARTHA GUADALUPE HERNANDEZ CAMARENA

DIPUTADA SECRETARIA

CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ CAMACHO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE

Quien suscribe, **DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 primer párrafo y 28 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito solicitarle, de la manera más atenta, tenga a bien justificar a la **DIPUTADA BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZÁLEZ**, ya que, por motivos de fuerza mayor, no estará presente en la Sesión de Pleno del día de hoy.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones al presente.

Atentamente,

DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA



Guanajuato, Gto., a 16 de noviembre de 2022.

DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ CAMACHO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE



Quien suscribe, DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito solicitarle, de la manera más atenta, tenga a bien justificar al DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE ya que, por motivos de fuerza mayor, no estará presente en la Sesión de Pleno del día de hoy.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones al presente.

Atentamente,

DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ



Diputado Martín López Camacho

Presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Estado de Guanajuato. *Presente*

El que suscribe, *Diputado* **ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO**, del Grupo Parlamentario de *morena*, de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, por este medio presento mi propuesta de modificación al Punto de Acuerdo que aparece en el punto número 15 del orden del día de la sesión que se celebra este 16 de noviembre del 2022:

"Único. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato efectúa un respetuosos exhorto al Congreso de la Unión para que en el ámbito de su competencia, al momento de analizar los alcances de la reforma electoral prevalezca el debate parlamentario público, profundice en sus implicaciones y se privilegien los principios de la democracia y la autonomía de los órganos electorales, secundando la demanda ciudadana plasmada en la iniciativa del Presidente de la República, tendiente a disminuir el costo de la democracia, que se ha convertido en una de las más onerosas del mundo, disminuyendo el número de legisladores federales, el presupuesto público de los partidos políticos, y que el pueblo elija mediante voto directo a los consejeros del órgano electoral administrativo y del Tribunal Electoral, y en su caso la aprobación de la misma."

En Guanajuato, Gto., al día de su presentación.

Lic. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo

Diputado



PROPUESTA DE RESERVA AL ARTÍCULO 6 CONTENIDO EN EL PROYECTO DE DECRETO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO QUE CORRESPONDE AL SEGUNDO DE LOS ORDENAMIENTOS, ANTE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.

Diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 187 de nuestra Ley Orgánica, me he reservado el artículo 6 contenido en el proyecto de decreto del dictamen que se ha sometido a la consideración de esta Asamblea, y que a la letra señala:

Artículo 6. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato estará integrado por las salas conforme a los fondos que se prevean en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal correspondiente, de las cuales una será especializada en materia de responsabilidades administrativas, así como los funcionarios jurisdiccionales y administrativos necesarios para el efectivo ejercicio de sus atribuciones.

Mi reserva consiste en proponer que dicho numeral se mantenga en los términos vigentes, con base en las siguientes consideraciones:

Debemos encomiar el notable trabajo de análisis que efectuamos en la comisión dictaminadora, respecto de la iniciativa que se acaba de aprobar en lo general.

Es justo reconocer que el mismo representa un gran avance para la impartición de la justicia administrativa. Pues, al disponer que el magistrado o la magistrada que Presida el Tribunal, que también está al frente de Sala, pueda desempeñar exclusivamente las funciones que la Ley le depara a la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, ya estamos atendiendo las necesidades presentes para una justicia pronta.

Con la adición del artículo 26 A, se le permitirá al magistrado o la magistrada que sea designada por el Pleno como Presidente, que una vez rendida la protesta del cargo, se separe de su sala de adscripción y se llame al magistrado o la magistrada

supernumerarios, para que supla a quien presidirá el Tribunal. Con esto estamos atendiendo el objetivo que pretendían los iniciantes.

En la comisión dictaminadora, efectuamos el análisis jurídico de la iniciativa en la parte que corresponde a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, y tomamos en consideración el impacto presupuestario que se producirá en la hacienda pública estatal, en ese orden de ideas, se ponderó que debe corresponder al Poder Ejecutivo, valorar en el caso concreto, mediante la vía presupuestal, la decisión de crear más salas en el Tribunal de Justicia Administrativa, de ser aprobada en los términos que se presenta a la discusión del Pleno.

Esto es, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 bis de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras derivadas de la legislación estatal, se realizará en el marco del principio de balance presupuestario sostenible, por lo cual, se sujetarán a la capacidad financiera del Estado, responsabilidad que en términos del dictamen le correspondería al Ejecutivo.

De tal suerte, en la reflexión considero que la creación de una nueva sala en los términos del dictamen, la estamos reduciendo solamente a la posibilidad de la viabilidad financiera. Pero velar por esta viabilidad financiera compete en un ejercicio de coordinación entre Poderes Públicos, no solo al Poder Ejecutivo que en términos de la reforma debe observar este principio, así como las demás obligaciones que le imponen la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato así como la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por ello, solicito su voto a favor de la presente reserva, para dejar el enunciado normativo en términos de la ley vigente para que, con ello, siga siendo este Congreso a través del ejercicio de su función legislativa, el órgano facultado para la creación de nuevas salas. Para ello, siguiendo nuestra línea argumentativa, se tendrá en cuenta la viabilidad presupuestal que la propuesta conllevaría, pero debemos también, como parte de nuestras funciones legislativa y de control presupuestaria, ejercer otra de igual calado: la de velar por los intereses y demandas sociales.

Así, en el caso de la reserva que argumento, conservar el artículo 6 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato en sus términos, en cada caso concreto que se someta en el futuro, una iniciativa que tienda a la constitución de otra Sala en el seno de dicho órgano jurisdiccional, tendremos que analizar y evaluar, para tomar la decisión legislativa que corresponda, diversos factores, tales como: las necesidades básicas del tribunal, así como el resultado esperado de los justiciables, mediante una evaluación de necesidades en materia de impartición de justicia.

c

Al preservar para el Congreso del Estado, la facultad de crear nuevas salas, a través del ejercicio de esta función formal y materialmente legislativa, es la mejor manera de asegurarnos de que, cuando se llegue a considerar la necesidad de crear una nueva sala, ello será porque se nos allegaron de los suficientes elementos de evaluación medibles y concretos que se orienten al servicio de los justiciables en materia administrativa y que justifiquen dicha creación.

En suma, en términos de la ley vigente, para la creación de una nueva sala vía reforma legal, estamos obligados a que se consideren, además del impacto presupuestal, también el impactos jurídico, social y administrativo.

Por el contrario, de aprobarse el artículo 6 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato en los términos que se prevén en el dictamen, se generaría la posibilidad jurídica, de que se constituyan más salas de las cinco que actualmente la Ley permite, sin que se haya verificado ante el Congreso del Estado, como lo he argumentado, que se cuenta con todos los elementos que lo justifiquen y no solamente con su sola viabilidad financiera.

Por lo anterior, se propone que el artículo 6 se mantenga en los términos vigentes. Que señala:

"Artículo 6. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato estará integrado por cinco salas, de las cuales una será especializada en materia de responsabilidades administrativas, así como los funcionarios jurisdiccionales y administrativos necesarios para el efectivo ejercicio de sus atribuciones."

Con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se entrega la presente reserva a la Mesa Directiva y solicito al Diputado presidente, que sea sometida a discusión y posterior votación.

Atentamente.

Diputada Susana Bermúdez Cano